



**Notificación por la que se requiere la subsanación de solicitudes presentadas a la Red Andaluza de Teatros Públicos para la ampliación del catálogo 2020.**

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2020, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), hecha pública mediante su publicación en el BOJA nº 45, de 06 de marzo de 2020, se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para la ampliación del catálogo de la Red Andaluza de Teatros Públicos 2020. El apartado Tercero de la citada Resolución, establecía que el plazo para la presentación de solicitudes fuera de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez finalizado el plazo y revisadas las solicitudes presentadas, se comprueba que no se adaptan a lo establecido en la citada Resolución de 27 de febrero de 2020, por lo que procede requerir a los interesados que figuran en el anexo que se acompaña, para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la citada Resolución, subsanen las faltas o aporten los documentos que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para efectuar la subsanación es de 7 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de esta notificación en la página Web de la Agencia en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaicc.es>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Se podrán presentar mediante las siguientes vías:

1. Por correo electrónico, en caso de disponer de firma digital, a [informacion.redandaluzadeteatros.aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.redandaluzadeteatros.aaicc@juntadeandalucia.es)
2. De manera presencial. El registro de solicitudes que se presenten directamente en la Agencia, finalizará a las 14:00 horas del último día de plazo.
3. Mediante correo certificado a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla
4. Cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo al correo electrónico [informacion.redandaluzadeteatros.aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.redandaluzadeteatros.aaicc@juntadeandalucia.es)

Igualmente se advierte a los interesados que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Almudena Bocanegra Jiménez  
GERENTE

Código:RXPMw725PFIRMAJrJUQ1LlnJUAE2aC.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	15/06/2020
ID. FIRMA	RXPMw725PFIRMAJrJUQ1LlnJUAE2aC	PÁGINA	1/1